I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001724

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 14 DIC 2017

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/2701/2017, el Ordinario N°510/RRHH-0841/2017, la carta de renuncia voluntaria presentada por Doña **ANDREA ARGANDOÑA ARMIJO**, Ley N°19.070, Estatuto para los Profesionales de la Educación, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/0838/2017, se nombre en calidad de Contrata con 03 horas de extensión horaria a contar del 01 de Marzo 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, a Doña **ANDREA ARGANDOÑA ARMIJO**, RUT Nº [redacted] Docente de Aula de la Escuela D-259 "Cóndores de Plata".

La carta de renuncia, presentada por la Docente.

DECRETO:

1.-Acéptace a contar del 07 de Septiembre de 2017, la renuncia voluntaria a 03 horas de extensión horaria de Doña **ANDREA ARGANDOÑA ARMIJO,** RUT Nº [redacted] cuya contratación fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°201/0838/2017.

2.-El Departamento de Recursos Humanos, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/IMF/CMR/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas